



**AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL EN SISTEMA DE TRABAJOS PRESENCIALES Y TELETRABAJO A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE SE INDICA.**

**DECRETO N° 551**

**CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2021**

**VISTOS:**

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Solicitud de fecha 15/01/2021 de Doña CAROLINA MOYA RIQUELME, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, quien por motivos de Emergencia Sanitaria y dado que las Salas Cunas no se encuentran funcionando, para el cuidado de sus hijos pequeños, solicita poder realizar sistema de turnos rotativo de trabajo presencial y teletrabajo. Mail de fecha 19/01/2021 de la Sra. Directora del Establecimiento y autorización del Sr. Director de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE a la Sra. CAROLINA MOYA RIQUELME,**

C.I. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que a contar del 01 de febrero de 2020, cumpla su jornada laboral de 44 horas semanales en sistema de turnos rotativo de 15 días de trabajo presencial y 15 días de labores en modalidad de teletrabajo, durante el periodo de emergencia sanitaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**

ÓSCAR CRISOSTOMO LLANOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FSC/OCLL/OES/OCLL/ee.

**Distribución:**

Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud



27 ENE 2021